

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4
28006 – Madrid

Madrid, 31 de marzo de 2021.

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“Quabit o la Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en materia del Mercado de Valores, pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha celebrado hoy su Junta General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, cuyos acuerdos se recogen en el **Documento Adjunto**.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario no Consejero

DOCUMENTO ADJUNTO

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy 31 de marzo de 2021 en segunda convocatoria, con la asistencia entre presentes o representados de 69 accionistas titulares de 55.416.287 acciones pertenecientes a la Clase A representativas de un 37,25% del capital social (Clase A), así como el único titular de 49.587.897 acciones pertenecientes a la Clase B representativas de un 100% del capital social (Clase B), ha aprobado con mayoría suficiente la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración sometió a su deliberación y decisión, y que a continuación se transcriben en su integridad:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se ha aprobado el acuerdo conforme al texto propuesto.

Segundo.- 2.1 Aprobación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros al que se refiere el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, ratificando, entre otras cuestiones, las cantidades abonadas durante el ejercicio anterior de conformidad con el contenido de dicho informe..

Se ha aprobado el acuerdo conforme al texto propuesto.

2.2 Aprobación, en su caso, de la retribución del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2021.

Se ha aprobado el acuerdo conforme al texto propuesto.

Tercero.- 3.1 Aprobación, en su caso, de la adquisición mediante compraventa por la Sociedad de las Acciones de Quabit Clase B como acciones propias.

Se ha aprobado el acuerdo conforme al texto propuesto.

3.2 Aprobación, en su caso, de la reducción de capital. Consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales y eliminación del artículo 5º Bis de los Estatutos Sociales para reflejar la supresión de la Clase B de acciones sin voto.

Se ha aprobado el acuerdo conforme al texto propuesto.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Quabit Inmobiliaria, S.A., como sociedad absorbida, por parte de Neinor Homes, S.A., como sociedad absorbente, con la extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, con previsión de que el canje se atienda mediante la entrega de acciones nuevas de Neinor Homes, S.A., todo ello de conformidad con los términos del proyecto común de fusión suscrito el 11 de enero de 2021. A tal efecto: (a) Examen y aprobación, en su caso, del balance de Quabit Inmobiliaria, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2020, como balance de fusión, (b) Examen y aprobación, en su caso, del proyecto común de fusión, (c) Aprobación, en su caso, de la fusión e información sobre los términos y circunstancias del acuerdo de fusión, (d) Acogimiento al régimen fiscal especial y (e) Delegación de facultades, con facultad de sustitución.

Se ha aprobado el acuerdo conforme al texto propuesto.

Quinto.- Reección, en su caso, de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo Consolidado para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2021.

Se ha aprobado el acuerdo conforme al texto propuesto.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar, complementar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Se ha aprobado el acuerdo conforme al texto propuesto.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados será igualmente accesible a través de la página web de la Sociedad.